



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00403-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNIFER XIMENA LONDOÑO CRUZ contra el señor CARLOS JAVIER LONDOÑO VALENCIA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, escrito del apoderado judicial de la parte ejecutante en el presente proceso ejecutivo aportando la dirección de los operadores de pila a fin de requerirlos para que aporten planillas de seguridad social del demandado. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 26 de julio de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Interlocutorio No. 1257

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 760013110010**2018-0040300**

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se tiene que el doctor DÁVISON RAMÍREZ ARIAS, obrando como apoderado de la demandante aporta el listado de todos los Operadores de Información de PILA, así como sus páginas Web, teléfonos y direcciones electrónicas de contacto a fin de requerirlos para que remitan las planillas de aportes a seguridad social del demandado desde el año 2019 hasta la fecha. Asimismo, adjunta los documentos con los que se demuestra la notificación al incidentado ACTIVOS S.A.S. del Auto Interlocutorio No. 922 de fecha 28 de mayo de 2021, mediante el cual se abrió a trámite incidental promovido en contra de dicha sociedad, la cual según la evidencia presentada recibió el comunicado el día 14 de julio pasado.

En atención a lo anterior, se ordena oficiar a todos los Operadores de Información de PILA, a fin de que remitan las planillas de aportes a seguridad social del demandado desde el año 2019 hasta la fecha, estos son: SOI, MI PLANILLA, APORTES EN LINEA, ASOPAGOS, FEDECAJAS, SIMPLE Y ARUS.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00403-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNIFER XIMENA LONDOÑO CRUZ contra el señor CARLOS JAVIER LONDOÑO VALENCIA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a los operadores de Pila SOI, MI PLANILLA, APORTES EN LINEA, ASOPAGOS, FEDECAJAS, SIMPLE Y ARUS . a fin de que remitan las planillas de aportes a seguridad social del señor CARLOS JAVIER LONDOÑO VALENCIA desde el año 2019 hasta la fecha.

SEGUNDO: Tener por notificado del trámite incidental conforme el decreto 806 del 2020, a la empresa ACTIVOS S.A.S quien a través de su representante legal, vía correo electrónico, manifestó haber recibido el comunicado correspondiente.

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 117_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali _27 de julio de 2021

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

05

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00403-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNIFER XIMENA LONDOÑO CRUZ contra el señor CARLOS JAVIER LONDOÑO VALENCIA

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f7c611a72727a4250de21fa47fb130972f23fbc477d883a8e660531d567c13c

Documento generado en 25/07/2021 10:28:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**